



DECRETO EXENTO N°

624.-

ANGOL,

121 JUN. 2018

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución N° 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La Necesidad de establecer las funciones del personal docente del Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Municipal de Angol;
- d) El correo electrónico de fecha 15.06.2018 del Jefe de Unidad Técnico Pedagógica de la Dirección de Educación Municipal, Sr. Guillermo Pérez M. que solicita especificación de funciones de docentes que indica;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones.

DECRETO :

- 1) **Desígnase** en funciones relativas al Área Unidad Técnica Pedagógica Comunal, a las docentes que se señalan desde el 01.03.2018 hasta el 28.02.2019:

NOMBRE	: ILSHEN MORALES SEPÚLVEDA
RUN	: [REDACTED]
FUNCION 1	: COORDINADORA DE EVALUACIÓN DOCENTE 32 HRS.
FUNCION 2	: OTRAS FUNCIONES DE APOYO TÉCNICO A UTP 12 HRS.
 NOMBRE	 : MARCIA SOTO ABELLO
RUN	: [REDACTED]
FUNCION 1	: COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR 32 HRS.
FUNCION 2	: COORDINADORA CONVIVENCIA ESCOLAR Y OTRAS FUNCIONES DE APOYO TÉCNICO A UTP 12 HRS.
 NOMBRE	 : SHAREM NACHAR CABALIERI
RUN	: [REDACTED]
FUNCION 1	: COORDINADORA DEL PME, AMBITO PEDAGÓGICO 32 HRS.
FUNCION 2	: COORDINACIÓN DE ADECO Y OTRAS FUNCIONES DE APOYO TÉCNICO A UTP 12 HRS.

- 2) **Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
ANGOL SECRETARIO MUNICIPAL

JENN / MBS / JGS / PUP / pef

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Of. Transparencia / Secretaría DEM / Registro DEM / Interesadas



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL